



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/2000/SR.3
21 de julio de 2003

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

22º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el miércoles 26 de abril de 2000, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO

Informe inicial de Georgia

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) **INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO** (tema 6 del programa)

Informe inicial de Georgia [(E/1990/5/Add.37); documento básico (HRI/CORE/1/Add.90); análisis por países (E/C.12/A/GEO/1); lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/Q/GEO/1); respuestas escritas del Gobierno de Georgia (HR/CESCR/NONE/1999/15)]

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación de Georgia toma asiento en la mesa del Comité.
2. La Sra. BERIDZE (Georgia) dice que, después de 70 años de un régimen totalitario que ha dejado profundas huellas en la vida económica, social, cultural y espiritual de Georgia, desde 1991, fecha de su independencia, su país ha entablado un proceso de democratización de la sociedad y del Estado. El Gobierno de Georgia se está esforzando por sentar las bases de una sociedad democrática, caracterizada por la primacía del derecho y que ha apostado por una reforma de la magistratura. Desde esa perspectiva, la realización de los derechos económicos, sociales y culturales reviste una importancia excepcional. La elaboración del informe ha permitido hacer un balance no sólo de los puntos débiles y de los problemas planteados, sino también de los progresos logrados.
3. Georgia está atravesando un período difícil lastrado por el paso de una economía dirigida a una economía de mercado, así como por conflictos internos en Abjasia y en Osetia meridional. A pesar de los avances registrados durante los últimos años (estabilización de la moneda, control de la inflación, alza del PIB), hay problemas que no han desaparecido: pobreza, paro elevado, escasez de recursos destinados a la educación y a la seguridad social, crisis energética y corrupción. Por más que el Parlamento se encargue de legislar, la crisis financiera y presupuestaria obstaculiza la materialización de los derechos económicos, sociales y culturales. La deuda interna es muy elevada debido a la falta de pago de los sueldos y de las pensiones de jubilación. Se ha creado recientemente un ministerio que agrupa a los servicios fiscales y aduaneros para mejorar la recaudación de los impuestos. Se ha puesto en marcha un amplio programa de privatizaciones con miras a garantizar, en la medida de lo posible, la independencia económica de todos los ciudadanos y su protección contra cualquier injerencia arbitraria del Estado. Pese a las dificultades económicas se están llevando adelante reformas sociales. Se ha creado un ministerio que se encarga conjuntamente de la salud y de la protección social.
4. En enero de 2000, el Gobierno de Georgia adoptó un plan a largo plazo que fijaba los objetivos en materia de desarrollo social. El problema más urgente al que debe buscarse solución es el de la pobreza. Es menester ayudar a la gente capacitada para trabajar a encontrar un empleo y ofrecer una protección adecuada a los demás. El Presidente Chevardnadzé, recientemente reelegido, se ha propuesto la tarea de mejorar la situación económica, aumentando los ingresos fiscales, mediante la creación de puestos de trabajo, la atracción de inversiones, la racionalización de la gestión y las privatizaciones, y la situación social (reforma del régimen de pensiones, modernización de los sistemas sanitario y educativo). El Estado Parte dará cuenta de los resultados obtenidos en su segundo informe periódico, que debe presentar en junio de 2001. A este respecto, la Sra. Beridze, señala que se ha implantado en el seno del Consejo Nacional de Seguridad una estructura que se encargará de elaborar los informes para los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados.
5. El Sr. SADI pregunta si Georgia, cuando se adhirió al Pacto, se aseguró de que su legislación y sus prácticas se ajustaban a dicho instrumento. Desea mayores detalles sobre los créditos presupuestarios asignados a los sectores económico, social y cultural. ¿Han tenido consecuencias los conflictos regionales sobre las medidas tomadas por los poderes públicos? ¿Cómo se ha desarrollado la transición de una economía dirigida a una economía de mercado? ¿Se ha registrado un aumento de la delincuencia y del crimen organizado?

6. Al Sr. ANTONOVICH le gustaría conocer la tasa de inflación y su evolución. Quiere datos completos sobre la privatización de tierras. ¿Permite la ley la venta de bienes raíces? ¿Cómo se lleva a cabo en la práctica? ¿Quiénes son los que aspiran a comprar? ¿Tienen derecho los extranjeros a adquirir tierras?
7. El Sr. CEAUSU desearía alguna aclaración sobre las razones que explican la escasez de recursos dedicados a los programas sociales y culturales. ¿Cuál es el estado actual de la economía nacional? ¿Cuáles son los principales sectores de actividad económica? ¿Cuál es, por ejemplo, el porcentaje de la producción industrial, de la agricultura, de los servicios y sobre todo de las actividades bancarias, en el PIB? ¿Qué hay de las reformas económicas, sobre todo la reestructuración y la privatización de la industria? Al Sr. Ceausu le gustaría, por último, disponer de información más detallada sobre el volumen de impuestos y de tasas que deben abonar las empresas, los comerciantes y los empleados.
8. El Sr. TEXIER pregunta en qué consiste de la reforma de la magistratura que se está desarrollando y si su objetivo estriba en dotar de mayor independencia a la justicia. Quisiera conocer, además, qué sectores se verán afectados por el amplio programa de privatizaciones previsto en el plan de acción del Presidente de Georgia. ¿Qué repercusiones tendrá sobre los principales presupuestos sociales, sobre el sector fundamental del Estado y principalmente sobre la obligación que recae en este último de velar por el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales en general y de las capas más desfavorecidas de la población en particular? ¿Qué efectos tendrá, según se prevé, sobre la pobreza?
9. La Sra. BERIDZE (Georgia) afirma que los derechos económicos, sociales y culturales están plasmados en el capítulo II de la Constitución de Georgia. Tras la adopción de esta última, la legislación se ha adaptado al Pacto. Éste se puede invocar ya ante los tribunales georgianos. Los acuerdos, convenciones y pactos internacionales forman parte integrante del derecho de Georgia y tienen primacía sobre la legislación nacional. Si las disposiciones de una nueva ley entran en conflicto con un instrumento internacional, deberán ser modificadas según corresponda.
10. Las consecuencias de los conflictos regionales han sido muy nefastas. La protección de alrededor de 280.000 desplazados constituye, sin lugar a dudas, un enorme lastre para el presupuesto de Georgia. Al contrario de lo que ocurre en Abjasia, donde las condiciones de vida son muy difíciles, la situación es mejor en Osetia meridional y en el resto de Georgia.
11. Hay muchos órganos que defienden los derechos humanos, pero el protagonismo en este ámbito corresponde al poder judicial, que es independiente del Estado e imparcial. Gracias a la Ley sobre la magistratura que ha sido adoptada cabe renovar el cuerpo de magistrados y seleccionar a los candidatos más competentes. En la actualidad hay tantas mujeres como hombres. La ley permite además ofrecer una remuneración digna a los magistrados, reduciendo así el peligro de corrupción.
12. El Sr. JIBUTI (Georgia) dice que su país adolece de muchos problemas, derivados en gran parte del comunismo. Tras la lucha que les abrió el camino de la independencia, los georgianos dieron prioridad a los derechos políticos. Por ello, cuando el país se adhirió a los Pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, muchos dudaban de que Georgia fuera capaz de proteger de manera eficaz los derechos económicos, sociales y culturales.
13. El proceso de transición a la economía de mercado ha tenido repercusiones importantes, debido principalmente a la incidencia del desempleo, que antiguamente estaba considerado como un delito en la URSS. Tras la independencia, el desempleo se ha convertido en una realidad y ha habido que instaurar nuevos mecanismos para afrontarlo, aunque no siempre con éxito. Durante los primeros años después de la liberación (1992-1994), el país carecía de presupuesto anual y se limitaba a establecer unas previsiones por un período de varios meses. En 1992, los ingresos presupuestarios se elevaron al equivalente de unos 100.000 dólares. Desde 1995, Georgia adopta cada año una ley de financiación,

de forma que hoy en día ya cuenta con un auténtico sistema presupuestario, aunque todavía no esté totalmente perfilado.

14. En cuanto al segmento del presupuesto destinado a asuntos sociales y culturales, en el año 2000 la salud y la seguridad social absorbieron el 25% de los créditos. Los gastos dedicados a la cultura y a la educación representan alrededor del 8% del presupuesto, mientras que los sociales y culturales ascienden a un 35% del total. Las inversiones en salud y educación, por ejemplo, están distribuidas entre diferentes sectores, de forma que es muy difícil agruparlas para obtener una suma global. Por lo demás, las cifras indicadas no reflejan cabalmente la realidad, pues hay que aplicar ese presupuesto, lo que plantea el grave problema de la escasez de los recursos obtenidos en la práctica. Además, el presupuesto no permite asignar créditos a las infraestructuras.

15. Los conflictos regionales han tenido repercusiones nocivas sobre la economía. Efectivamente, Abjasia y Osetia meridional, que escapan al control del Gobierno, se han convertido en santuarios de contrabandistas y otros tipos de delincuentes. Por otro lado, la adopción de un sistema de economía de mercado ha dado lugar igualmente a efectos negativos, como los fraudes bancarios y el blanqueo de dinero. En 1997-1998, Georgia registró una inflación del orden del 8%-9% y, en 1999, ésta ascendió al 10%. Los ingresos anuales por habitante se elevan a 600 dólares. Cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, puede adquirir y vender tierras, lo que ha creado un mercado de bienes raíces, al que las adquisiciones efectuadas por extranjeros han aportado un gran impulso.

16. Georgia no está en aún en condiciones de garantizar una existencia decente a sus ciudadanos, y prueba de ello es el retraso con el que se abonan los sueldos. Sin embargo, tanto éstos como las prestaciones sociales están protegidos por disposiciones de carácter presupuestario, en la medida en que el Estado no puede efectuar gastos presupuestarios si no se han abonado los sueldos y prestaciones sociales. En 1996-1997, Georgia no era un país endeudado, pues se había beneficiado de un importante volumen de ayuda, pero desde entonces se ha propuesto conquistar la mayor autonomía posible, lo que se ha traducido en la aparición de un déficit presupuestario, con las consecuencias negativas que ello supone. Georgia, que antiguamente estaba integrada en la economía soviética, producía principalmente máquinas, aviones y buques y poseía una industria metalúrgica, química, etc. Los bienes que fabricaba estaban destinados al mercado soviético. Tras la independencia, esas industrias no pudieron, en términos generales, hacer frente a la competencia. Los sectores que aún subsisten son, entre otros, la agricultura, cuya producción ha registrado no obstante, una caída de alrededor del 60%, los servicios, el comercio y las comunicaciones. En cuanto al proceso de privatización, está prácticamente terminado por lo que respecta a las pequeñas y medianas empresas. Algunas de éstas han sido vendidas a un precio simbólico. La privatización de las empresas ha traído consigo la distribución gratuita de una parte de las acciones a sus trabajadores y ha corrido parejas con un cambio en la actividad. Anteriormente esas empresas constituían una carga para el Estado y no hacían sino agravar la deuda pública. La privatización de las tierras ha tenido efectos beneficiosos, pues gracias a la distribución gratuita de 1,25 hectáreas a cada familia se ha podido evitar la hambruna, ya que durante los primeros años que siguieron a la privatización, la producción agrícola registró un fuerte incremento. Hoy en día, sin embargo, se ha alcanzado ya el punto máximo, de manera que se impone elaborar una nueva política agrícola. A escala macroeconómica, quizás el problema más importante estribe en la recaudación de impuestos. Los ingresos potenciales representan, en realidad, un múltiplo de la cantidad que figura en el presupuesto. El Gobierno está resuelto a afrontar todos los problemas económicos y, cuando se redacte el próximo informe, es seguro que la situación habrá mejorado mucho con respecto a la de hoy.

17. El Sr. CEVILLE considera positivo que se pueda invocar ante los tribunales el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pero lamenta que, en la práctica, los georgianos no puedan aprovechar esa posibilidad debido al escaso conocimiento de sus derechos. Desea conocer las medidas que Georgia tiene intención de tomar para subsanar esa situación.

18. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO quiere recabar una información más amplia sobre el sistema presupuestario de Georgia.

19. El Sr. KOUZNETSOV pone de relieve que en su examen de la situación de Georgia, recogido en el análisis por países (E/C.12/A/GEO/1), la secretaría menciona un informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos, según el cual el Defensor de los Derechos Humanos ha centrado hasta ahora su atención en los derechos económicos y sociales. Desearía saber si es cierto y, en caso afirmativo, cómo trabaja dicho Defensor. Además, como la inflación alcanzó el 10% en 1999, siendo así que era inferior en años anteriores, pregunta por qué ha experimentado esa subida.

20. La Sra. BERIDZE (Georgia) dice que en el sector jurídico se está desarrollando un gran esfuerzo educativo, sobre todo gracias a la ayuda internacional. Por ejemplo, las autoridades llevan a cabo en las regiones una campaña de educación en materia de los instrumentos internacionales de derechos humanos, cuyo texto ha sido objeto de una difusión gratuita entre la población. En cuanto disponga de los fondos necesarios, el Gobierno distribuirá gratuitamente 3.000 recopilaciones de instrumentos internacionales de derechos humanos. El estudio de esos textos ha sido ya incorporado a los programas escolares. Además, los medios de comunicación han organizado una campaña de sensibilización en el ámbito de los derechos humanos y todos tienen acceso a una asistencia jurídica gratuita. Georgia ha avanzado, por tanto, en este aspecto, aunque no todos los problemas estén resueltos. Hasta la independencia, la mayoría de los georgianos no había oído hablar de los derechos humanos. Cuando el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos destaca que el Defensor de los Derechos Humanos ha centrado su atención en los derechos económicos y sociales, está haciendo, en realidad, una crítica injustificada. Conviene recordar, efectivamente, que poco después de la independencia, en la euforia de la libertad al fin conquistada, eran los derechos civiles y políticos los que acaparaban fundamentalmente la atención. Sin embargo, no cabe disociar a estos últimos de los derechos económicos, sociales y culturales. En cuanto a los métodos de trabajo del Defensor, cabe señalar, por ejemplo, que ha visitado a los desplazados y ha procurado solucionar sus problemas.

21. El Sr. JIBUTI (Georgia) puntualiza que, entre 1994 y 1998, la inflación pasó de una tasa de tres o incluso cuatro dígitos a un solo dígito (8-9%). Sin embargo, la crisis que surgió en agosto de 1999 en la Federación de Rusia, principal interlocutor económico de Georgia, obligó a esta última a modificar su política monetaria y su régimen cambiario: el Estado dejó de intervenir en el mercado de divisas y dejó flotar su moneda. Esto trajo consigo, naturalmente, un período de fluctuación, pero hoy la tasa de inflación se ha estabilizado en el 10%.

22. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité que así lo deseen a formular preguntas u observaciones sobre las respuestas del Estado Parte (HR/CESC/NONE/1999/15) a la lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/Q/GEO/1).

23. El Sr. RIEDEL se congratula de la creación de la figura del Defensor de los Derechos Humanos de carácter independiente y dotado de amplios poderes, pero señala que en el informe de 1997 del Comité de Derechos Humanos se indica que ese puesto no había sido aún cubierto. ¿Cuándo lo ha sido y ha elaborado su titular un informe sobre los casos que le hayan sido presentados? En caso afirmativo, ¿trata ese informe de las cuestiones relativas a los derechos económicos, sociales y culturales? ¿Incumbe al Defensor, por la naturaleza de sus propias funciones, velar por la forma en que se ejercen los derechos económicos, sociales y culturales? Por último, el Sr. Riedel toma nota con satisfacción de que el Gobierno de Georgia es ampliamente favorable a la adopción de un protocolo facultativo del Pacto.

24. El Sr. HUNT pregunta si los derechos económicos, sociales y culturales son de la competencia de las comisiones de derechos humanos creadas en Georgia tras las elecciones de noviembre de 1998. ¿Son realmente unas instituciones independientes, en el sentido de los Principios de París relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección a los derechos humanos? El

Sr. Hunt quisiera además saber si Georgia ha establecido un plan de acción nacional en materia de derechos humanos, con arreglo a la Declaración de Viena. De no ser así, convendría que el Gobierno de Georgia se planteara la posibilidad de elaborar un plan que, aunque de carácter global, debería girar prioritariamente en torno a los derechos económicos, sociales y culturales, habida cuenta de la pobreza que reina en el país. Por último, el Sr. Hunt desea saber si cuando se aprobaron reformas en el sector social, se tuvieron en cuenta las obligaciones derivadas del Pacto. Nunca se insistirá demasiado en la necesidad de tomar en consideración esas obligaciones, tanto más cuanto que, al ajustarse a lo dispuesto en el Pacto, cabe atenuar algunos de los efectos negativos de una privatización descompasada, en especial para los grupos más vulnerables.

25. El Sr. ANTANOVICH señala que Georgia se ha dotado de un elevado número de instituciones y de mecanismos de protección de los derechos humanos. En ese sentido, le gustaría saber cuáles son las atribuciones exactas de unos y otros y si no hay riesgo de solapamiento o de duplicación.

26. Al Sr. CEAUSU le sorprende, que a nivel ejecutivo, todas las cuestiones relativas a la protección de los derechos humanos dependan del Consejo Nacional de Seguridad, mientras que en los demás países dependen del Ministerio de Justicia. En lo tocante al lugar que los instrumentos nacionales ocupan en el sistema jurídico georgiano, en el párrafo 84 del documento básico (HRI/CORE/1/Add.90) se indica que "los tratados o acuerdos concertados por Georgia que **no sean contrarios a la Constitución georgiana prevalecerán sobre los instrumentos normativos internos**" ¿Significa eso que el Tribunal Constitucional puede decidir que una disposición de un tratado internacional ratificado por el Gobierno está en contradicción con la Constitución de Georgia?

27. El Sr. GRISSA pregunta si, cuando prepara las estadísticas relativas al producto nacional bruto (PNB), el Gobierno de Georgia recurre a las técnicas utilizadas anteriormente en la antigua URSS o a los métodos aplicados en los países occidentales. En las respuestas del Estado parte le llama la atención que los ingresos anuales por habitante al 1º de enero de 1999 son de 560 lari, distribuidos en 438 en metálico y 122 en especie. ¿A qué alude con esa parte "en especie" y cómo se determina? ¿Rige en todos los sectores de la economía o solamente en la agricultura? Por último, el Sr. Grissa estima que el salario mínimo establecido en julio de 1999, es decir, 20 lari, constituye una cantidad ridícula, pues apenas si representa el 4% de los ingresos por habitante. En esas condiciones, ¿cómo se supone que con un salario de esa índole pueden los trabajadores atender a sus necesidades más elementales?

28. El Sr. WIMER desea mayor información sobre la situación actual del conflicto en Abjasia y en Osetia meridional

29. La Sra. BERIDZE (Georgia) recuerda que, según la Constitución, la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales depende de un Defensor de los Derechos Humanos elegido por mayoría parlamentaria con un mandato de cinco años. Ese mediador está facultado para denunciar todas las violaciones de los derechos humanos y presentar un informe a los órganos competentes. Cualquiera que ponga trabas al cumplimiento de dicho mandato podrá ser castigado. Se ha adoptado una ley orgánica que concede amplios poderes al Defensor. Una vez sentados esos principios, los servicios del Defensor constituyen una institución nueva en Georgia, de ahí que su implantación haya estado rodeada de tantas dificultades. Si el puesto está actualmente de nuevo vacante ello se debe nada más a que su antiguo titular acaba de ser elegido diputado. Su suplente dirige los servicios hasta que se elija al próximo Defensor, elección que se hará a continuación de la investidura del nuevo Presidente, prevista para el 30 de abril de 2000. El Consejo Nacional de Seguridad ha recibido ya seis candidaturas presentadas por organizaciones no gubernamentales, el Parlamento y la Presidencia.

30. En respuesta a la pregunta sobre la protección de los derechos humanos, la Sra. Beridze afirma que la seguridad de los ciudadanos pasa por la defensa de sus derechos y libertades fundamentales. Por consiguiente, es absolutamente normal que el Consejo Nacional de Seguridad se encargue de la protección de los derechos humanos. El mandato del Consejo tiene su origen en un decreto

promulgado por el Presidente de la República que, según proclama la Constitución, es el garante de los derechos y libertades fundamentales en el país. El Consejo ha desarrollado ya un enorme volumen de trabajo. En aras de la reconciliación nacional, el actual Presidente de la República le ha pedido recientemente que tome las disposiciones necesarias para liberar a 65 partidarios del antiguo Presidente Gamsakhourdia, derrocado en diciembre de 1991. Esas personas, que alegaban haber sido encarceladas única y exclusivamente por motivos políticos, han sido puestas en libertad en compañía de centenares de individuos que participaron en la lucha por la integridad territorial de Georgia. Además, el Consejo tiene encomendada la tarea de elaborar los informes que el Gobierno de Georgia presenta a los distintos órganos de las Naciones Unidas, coordinando y armonizando con tal fin las aportaciones de los ministerios competentes.

31. La Sra. Beridze dice que se han creado comisiones de derechos humanos en el seno de los órganos representativos locales con la función, entre otras, de ayudar a los ciudadanos cuyos derechos hayan sido violados. Si sus razones no son atendidas pueden recurrir al Consejo Nacional de Seguridad o al Defensor o incluso a las organizaciones no gubernamentales, pues Georgia mantiene lazos de cooperación muy estrechos con ellas.

32. Por lo que hace al Tribunal Constitucional, en teoría podría oponerse a una disposición del Pacto que no se ajustara a lo dispuesto en la Constitución. En la práctica, cuando Georgia aprobó en 1995 su Constitución, ya era parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en la Convención sobre los Derechos del Niño. A la hora de redactar su Constitución, tuvo en cuenta, por tanto, todas las disposiciones que figuraban en esos instrumentos, velando por que no existiera ninguna contradicción entre esos textos y la ley suprema. En cuanto a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el Convenio Europeo de Derechos Humanos, a los que Georgia se adhirió con posterioridad a la adopción de la Constitución, su país puso buen cuidado en que no existiera ninguna incompatibilidad entre esos textos y su Constitución. Sea como fuere, un artículo de la Constitución de Georgia prevé que podrá modificarse en caso de contradicción entre una de esas normas y una disposición de un instrumento internacional al que el país quisiera adherirse. Además, no existe actualmente ningún plan de acción nacional en materia de derechos humanos. A la pregunta relativa a Abjasia y Osetia meridional, la Sra. Beridze responde que el reglamento político está progresando, pero que el proceso es lento y difícil y que esa situación resulta perjudicial tanto para Georgia como para esos dos territorios.

33. El Sr. JIBUTI (Georgia) agrega que, en materia de reforma social, se han logrado progresos considerables y que en Georgia la lucha contra la pobreza encabeza la lista de objetivos prioritarios. El Gobierno de Georgia tiene la intención de firmar la Carta Social Europea, pero sin ayuda no podrá alcanzar esa meta. Ha establecido un acuerdo con el Banco Mundial sobre la posibilidad de reformar el régimen de pensiones de jubilación. Ha abierto negociaciones con el FMI y está colaborando con la OIT en las esferas de su competencia. En relación con los indicadores del PIB, desde la reforma de las estadísticas se calculan con arreglo a los métodos del FMI. Pasando a la expresión "remuneración en especie", hace referencia a los productos agrícolas que algunas familias obtienen de la explotación de pequeñas parcelas, que constituyen su única fuente de ingresos y que no entran en el circuito comercial. En cuanto al salario mínimo, en 1999 se adoptó un indicador, pero es meramente simbólico. Sin embargo, el salario mínimo real no dista mucho de ese indicador.

34. Por último, desde que el Gobierno de Georgia envió las respuestas a la lista de cuestiones que deben abordarse (HR/CESC/NONE/1999/15) se han aprobado en Abjasia y Osetia meridional programas económicos y en esta última región, programas en materia de salud, financiados con cargo al presupuesto central de Georgia, poniendo así en marcha una cooperación económica.

35. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a formular preguntas sobre las respuestas del Estado Parte relativas a los artículos 2 y 3 del Pacto.

36. El Sr. CEAUSU pregunta si las personas que residían en Georgia en el momento de la declaración de la independencia han recibido todas automáticamente la ciudadanía georgiana, incluidos los antiguos ciudadanos soviéticos.
37. El Sr. ANTANOVICH pregunta si existe una institución gubernamental encargada de velar para que ningún desplazado sea objeto de discriminación en el ámbito del empleo. Desea igualmente saber si Georgia ha creado un departamento encargado de los hijos de familias desplazadas que requieren, entre otras, de una ayuda lingüística y psicológica suplementaria.
38. El Sr. GRISSA, en referencia a la cuestión de los desplazados, quiere saber cuáles han sido para Georgia las repercusiones de las oleadas de refugiados chechenos.
39. El Sr. SADI, tras recordar que en Georgia se da una alta concentración de nacionalidades y de religiones, pregunta cómo logra ese país que no exista ninguna discriminación entre unas y otras.
40. El Sr. TEXIER quisiera saber si lo único que tienen prohibido los extranjeros es el acceso a la función pública, si esa restricción se aplica igualmente a otros sectores como el trabajo, la salud y la educación y si los extranjeros y los desplazados disfrutan, en ese caso, de los mismos derechos que los nacionales. Pasando a la igualdad entre hombres y mujeres, desea saber si, a igual trabajo, las mujeres perciben una remuneración igual o inferior a los hombres y si tienen acceso a puestos de responsabilidad en las mismas condiciones que éstos, ya sea en la función pública o en el sector privado.
41. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO se pregunta si la sobreprotección de las mujeres no constituye un medio de encerrarlas en un papel meramente doméstico.
42. El Sr. HUNT pregunta si la Constitución de Georgia prohíbe la discriminación de los minusválidos.
43. La Sra. BERIDZE (Georgia) responde que la Ley de ciudadanía, adoptada en 1993, concedió sin excepción la ciudadanía a todas las personas que residían en Georgia en el momento de la independencia. La ciudadanía georgiana puede ser adquirida por nacimiento o por naturalización, pero está prohibida la doble nacionalidad.
44. El Sr. JIBUTI (Georgia) agrega que es obligatorio tener la nacionalidad georgiana para trabajar en la función pública, salvo en los sectores en donde escasea el personal especializado.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.